

## El *currículum* como garantía de una educación para todos: el caso de los alumnos con necesidades educativas especiales

Miguel Ángel Ballesteros Moscoso, José María Santabárbara Moreno

### 1. *Analizando una problemática*

Si bien el derecho a la educación de todos los niños se encuentra contemplado en la Declaración de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y a su vez reconocido en multitud de políticas educativas nacionales, aun existen un gran número de niños que por poseer alguna dificultad a la hora de afrontar el aprendizaje o discapacidad del tipo que sea son descartados de este derecho. No hablamos ahora de la dramática situación de los niños en el Tercer Mundo —que ya de por sí es alarmante—, hablamos del colegio de la esquina en el que Carmen no pudo entrar con su silla de ruedas por tener un número interminable de peldaños tan solo para acceder a la escuela de su barrio, hablamos de Juan el niño que, dejado por imposible en una esquina por ser demasiado ¿lento? o tener mala caligrafía, pasa las horas muertas en la clase con el único sueño de que la campana suene. No pretendemos dar con ello una visión pesimista de la escuela, ya que ahora comienza a existir un cambio; tan sólo pretendemos defender el derecho que tiene todo ser humano a recibir una educación adecuada independientemente de los prejuicios sociales que existan; pero para ello hay que detectar los fallos y prejuicios que existen, porque realmente están ahí.

Observamos igualmente que uno de los medios sobre el que resulta importante trabajar en la consecución de la aceptación de la diferencia radica en el *currículum*, no solo para actuar sobre el presente sino también como medio de concienciación para el futuro. Así abogamos sin duda por un *Curriculum Común* a través del cual se asume una sociedad diversa, integrada por personas diferentes entre sí aunque no por ello incompatibles.

Cómo se trata el *currículum* desde la legislación y la actual Reforma Educativa (L.O.G.S.E.) es también objeto de nuestro interés, ya que este cambio en la conceptualización del mismo hacia visiones más plásticas y abiertas del *currículum* como medio de diagnóstico y respuesta a la diversidad existente en el aula son fruto a su vez de la necesidad de la escuela de responder a las propias demandas que la sociedad genera.

### 2. *¿De qué idea de *currículum* estamos hablando?*

Si pudiéramos enumerar todas y cada una de las definiciones o conceptualizaciones de lo que se entiende por *currículum*, podríamos escribir largas horas ya que éste es un concepto muy camaleónico al tener multitud de aspectos sobre los que distintas ciencias han escrito e investigado. Nos encontraríamos ante una inmensa constelación de aspectos estudiados, relaciones, elementos, etc; que irían desde lo más conservador a lo más progresista.

Aun así, la visión que podamos obtener del *currículum* ha de estar enmarcada en un Sistema Educativo determinado que concibe la educación Primaria y Secundaria como obligatoria en nuestro país lo cual significa que ha de garantizar la accesibilidad para toda aquella persona en situación de acoger dicha educación, si no se quiere romper con el Derecho a la Educación promulgado en el artículo 27 de la Constitución Española de 1978. Por tanto hablamos de escuelas en las que todo tipo de niños: altos, diestros, sordos, blancos, bajos, con gafas, rubios, disléxicos, de color, delgados, paráliticos cerebrales, guapos, zurdos, niñas, dislálicos, etc; han de tener cabida, que por otra parte no

es otra cosa que el reflejo de nuestra propia sociedad. Quizás el problema se encuentre en que por largos años nuestra sociedad ha tendido a potenciar aquello que es perfecto, y lo que no entra dentro del patrón confeccionado —no sabemos por quién, ¿o sí?— es desechado. Sin embargo es en esta variedad, como escribe Orcasitas<sup>1</sup>, donde la «... diversidad es entendida como valor que enriquece...» Al igual que la sociedad es diversa en sí misma, compuesta por individuos distintos, nuestras escuelas también lo son, la cuestión es reconocerlo.

Tener una entidad diversa supone dar un valor al reconocimiento de lo diferente. Implica concebir la integración de personas con necesidades educativas especiales, o cualquier tipo de persona. ¿Quizás conozca alguien una clase en la que los 32 alumnos de la misma sean iguales, en cuanto a carácter?, ¿destreza?, ¿inteligencia?.. Yo no, desde luego. La integración desde esta perspectiva podría, tal como la concibe Carlos Monereo, contemplar una doble faceta:

«...como adición de elementos que completan un fenómeno o realidad, y como conjunción de elementos interdependientes, en régimen de igualdad...».

En el primer aspecto por que si la escuela es fiel reflejo de la sociedad, en ella existen personas con dificultades, en el sentido más amplio del término, por tanto es absurdo negar su existencia excluyendo a este grupo de personas de la escuela. Desde esta actitud no se perpetua a su vez que la condición de este sector de la población siga viéndose como un peligro, una amenaza... algo extraño que hay que esconder para no ofender nuestros «delicados» ojos. Aun recuerdo aquel dueño de restaurante que nego un vaso de agua a un paralítico cerebral en Málaga... ¡claro al enemigo ni agua!

En cuanto a la segunda afirmación que plantea Monereo, decir únicamente que es consecuencia de la primera, ya que este interactuar enriquece la formación y educación, no ya solo en el plano cognoscitivo, sino tan bien humano de los alumnos, que dejan de ver a sus compañeros como lentos para pasar a verlos como personas con las que trabajar en un clima de amistad. Quizás esto es excesivamente pretencioso, quizás pienses que fuera de la realidad, porque al final de curso —si eres profesor— tienes que justificar que todos los contenidos se han dado, que se ha mantenido el nivel, que no están preparados ni los profesores/as ni las clases... quizás entonces tendríamos que reflexionar sobre aquello que un día escribí en un algún lugar el hijo de Lord Baron

«...¿cómo pueden ser tan inteligentes los niños y cuando llegan a adultos hacen tantas estupideces? ¿Quizás hay algo en la educación que les damos que no es correcto?...»

Sin lugar a dudas que la integración en la escuela ordinaria, para niños ordinarios —que mal suena ¿verdad?— pone de manifiesto las deficiencias formativas de los profesionales de la educación, los defectos en la arquitectura escolar, las grandísimas lagunas éticas y actitudes no solidarias existentes en los miembros de toda comunidad educativa. Integrar supone mover aquello que tradicionalmente no se ha movido nunca, ya que nunca ha existido una verdadera cultura de la integración. Esto lo describe perfectamente Orcasitas<sup>2</sup> cuando escribe que

«...la necesidad aparece en un contexto educativo cuando éste no se ajusta al sujeto y será precisamente eso, *ajustar el contexto*, lo que educativamente tengamos que hacer. Ahí sí puede trabajar

<sup>1</sup> Orcasitas, J. R. (1993): «Las Necesidades Educativas Especiales y la reforma de la escuela. El nuevo paradigma», en *Cuadernos de Pedagogía*, nº 41, p. 14.

<sup>2</sup> Orcasitas, J. R. (1993): «Las Necesidades Educativas Especiales y la reforma de la escuela. El nuevo paradigma», en *Cuadernos de Pedagogía*, nº 41, p. 14.

el educador...»

Bueno y en todo esto ¿qué pinta el currículum?, ¿cómo puede transformar la realidad de la escuela? El currículum aparece como un medio regulador y mediador entre escuela y alumno/a.

Partiendo de la idea de escuela obligatoria, esta ha de ofertar para todos la misma oportunidad de aprendizaje, las mismas vivencias escolares. Por tanto se tendría que partir de un mismo currículum para todos. Gimeno<sup>3</sup> escribe que

«...la obligatoriedad de la enseñanza no sólo es un referente básico de las políticas educativas, sino que también en ella se expresa toda una filosofía pedagógica que se traduce en los contenidos del currículum (...) La obligatoriedad implica que la institución escolar acoge a todo tipo de alumnos que pueden beneficiarse de ese derecho en las edades que aquella comprenda. En cuanto a los contenidos del currículum, la enseñanza ha de pensarse como una oferta cultural válida para todos, la base de una cultura general de la que todos pueden sacar provecho, aceptando a los alumnos tal como son en un momento dado...»

Por ello concebir el currículum como una entidad flexible, no encasillada, en función de los sujetos a los que sirve más que como listón a superar, supone una mayor preparación real del profesorado, al que se le reconoce el papel decisivo en los procesos de construcción del currículum en el aula. Así, como escribe Major

«en la enseñanza de niños con dificultades de aprendizaje el profesor debe averiguar cómo aprende cada niño (...) Una vez analizadas estas cuestiones en cada niño en particular, entonces todos los tipos de actividades pueden sincronizarse y ponerse en práctica...»<sup>4</sup>.

Angeles Parrilla<sup>5</sup>, al hablar de la necesidad de incidir en el currículum a la hora de actuar sobre las dificultades, cita a Ainscow diciendo

«...las necesidades educativas de los alumnos como perspectiva curricular, caracterizada por el hecho de que las dificultades de los alumnos se definen según las tareas, actividades y condicionantes imperantes en el aula...»

Por lo que es importante conocer cuáles son los participantes en las situaciones de enseñanza-aprendizaje como supuestos agentes que participan en la implementación del currículum.

Desde esta perspectiva, el currículum definido por Miguel Ángel Zabalza<sup>6</sup> como

«...el conjunto de supuestos de partida, de las metas que se desea lograr y los pasos que se dan para alcanzarlas; el conjunto de conocimientos, habilidades actitudes, etc. que se considera importante trabajar en la escuela año tras año...»

Contempla por tanto, el currículum como una entidad orientadora del proceso, cuyo diseño y desarrollo van indiscutiblemente unidos entremezclándose. Igualmente no hemos de olvidar que la

---

<sup>3</sup> Gimeno, J. (1992): *Comprender y transformar la enseñanza*, Madrid, Morata.

<sup>4</sup> Major, S (1988): *Actividades para niños con problemas de aprendizaje*, Madrid, CEAC.

<sup>5</sup> Parrilla, A. (1997): *Apoyo a la escuela un proceso de colaboración*, Bilbao, Mensajero.

<sup>6</sup> Zabalza, M.A. (1987): *Diseño y desarrollo curricular*, Madrid, Narcea.

adaptación de los elementos del currículum —objetivos, contenidos y actitudes— ha de abordarse como un proceso de enriquecimiento y transformación curricular, no como reducción del mismo ni como reajuste de lo previsto para la mayoría de los alumnos.

Concebir el currículum no como una losa que aplasta al niño sino como una escalera en la que el niño va descubriendo nuevos peldaños, nuevos conocimientos acerca al currículum hacia una visión más abierta de la realidad del aula. ¿Es cierto que existe una dificultad en el niño?, ¿no será que la presenta el medio escolar en el que se desenvuelve? Supongamos que si existe tal, no señalemos al chico/a, intentemos ayudar a superar la necesidad. En qué medida habremos de ayudarle? En función de lo determinado por el diagnóstico, el cual ha de ser contextualizado, partiendo de sus capacidades, ¿cómo determinaremos dichas necesidades? Por ejemplo usando el currículum, determinemos que objetivos supera y cuales no, etc... El Currículum Común que ha de ser común, valga la redundancia, a todos los alumnos. Es la base sobre la que concretar aquellos conocimientos que el alumno puede desarrollar.

Gimeno<sup>7</sup> observa ocho características que justifican la puesta en marcha del Currículum Común; estas son:

- «La diversidad cultural en una sociedad compleja es un hecho». Es compleja en cuanto a variada, por lo que ha de existir un sustrato común sobre el que responder a cada una de las individualidades que se presenten.

- «El currículum común no tiene que ser todo el currículum que reciba cada adulto», tan solo es el sustrato sobre el que desarrollar cada caso concreto.

- «El currículum común es un medio para ayudar a la igualdad de oportunidades», todos parten de un mismo planteamiento o diseño curricular.

- «El currículum común es la base de la educación general o básica que ha de ser integral (...) ya que se asienta en tres argumentos fundamentales: igualdad de oportunidades, desarrollo integral del ser humano y escolarización entendida como socialización de los individuos». Estos serían los principios que definen el Currículum Común.

- «El currículum común reclama la llamada escuela única y la comprensividad». Es decir un mismo tipo de escuela, y una escuela para todos.

- «El currículum común no es necesariamente una determinación centralizada de contenidos cerrados», es decir, no se trata de una «receta» prescrita de todo lo que ha de hacerse en la escuela, o más concretamente en el aula.

- «Los contenidos comunes no son sólo generalidades inconcretas» sino puntos de partida sobre los cuales trabajar en clase.

- «El currículum común prescrito es un referente de la calidad mínima exigible a un sistema homologado de enseñanza», al ser los cimientos sobre los cuales construir el conocimiento de los alumnos, el currículum común garantiza que todos partan de un conocimiento básico común, que a su vez garantiza que todo niño en todo el territorio nacional parte del mismo tipo de conocimiento base.

Por todo ello, la aceptación del Currículum Común en la escuela actual ha de conllevar un cambio en la conceptualización no solo del currículum, sino de la propia filosofía de la escuela, la cultura de trabajo entre los profesores hacia posiciones más colaborativas, el número de alumnos por clase, la formación del profesorado... ¿demasiadas exigencias? pero todas ellas necesarias en pro de una escuela para todos, más justa con aquellos que durante años han sido excluidos de la misma.

<sup>7</sup> Gimeno, J. (1992): *Comprender y transformar la enseñanza*, Madrid, Morata.

### 3. Algo está cambiando

Tal y como se contempla en la Normativa Curricular de la Comunidad Autónoma<sup>8</sup> andaluza inspirada tras la puesta en marcha de la L.O.G.S.E.:

«La concepción curricular, que supone el nuevo modelo educativo que se desarrolla en la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, 1/1990, de 3 de Octubre, se caracteriza por ser abierta, flexible o adaptable a las necesidades y características de la comunidad educativa en la que están inmersos los centros educativos. Esta concepción permite la puesta en marcha de un proceso de adaptación curricular desde el primer nivel de concreción por los Decretos de Enseñanzas de la Comunidad Autónoma, dirigidos a toda población escolar, hasta la Adaptación Curricular Individual para un alumno/a concreto, cuarto nivel de concreción...».

Esto supone una reconceptualización de lo que ha de hacerse en la escuela, que contempla al curriculum como uno de los aspectos más importantes sobre el que trabajar. El alumno es el centro de la acción educativa y como tal ha de ser provisto por todos los medios de una educación adecuada. Para ello la actual Reforma usa del curriculum como vía de comunicación entre el conocimiento y el alumno. De esta forma aparece la figura de la Adaptación Curricular la cual se entiende como «... un proceso de toma de decisiones sobre los elementos del currículo para dar respuestas educativas a las necesidades educativas de los alumnos y alumnas mediante la realización de modificaciones en los elementos de acceso al curriculum y/o en los mismos elementos que lo constituyen»<sup>9</sup>. Más concretamente la Adaptación Curricular Individualizada (A.C.I.) viene a ser un continuo de acciones, más o menos acusadas, sobre el curriculum del alumno en concreto que acercan al profesor hacia la problemática concreta de cada alumno, entendiéndose la A.C.I. como «... el conjunto de modificaciones realizadas en uno o varios de los componentes básicos del currículo y/o en los elementos de acceso al mismo, para un alumno/a concreto...»<sup>10</sup>. El hecho de que la propia legislación educativa contemple las adaptaciones curriculares como medio de integración de los sujetos en la escuela, sin crear como hasta ahora escuelas paralelas o use de curriculums divergentes para ello hace pensar que existe un cambio incipiente en la conceptualización de la escuela.

El curriculum, como hemos visto es un agente de cambio idóneo para conseguir que el derecho a la educación de personas tradicionalmente excluidas de la escuela acceda en condición de igualdad con el resto de los niños y niñas. Aun existen escollos muy profundos que salvar: la precariedad económica de las escuelas, la ratio de alumnos por clase, la falta de espíritu colaborativo y profesional de los profesores, miedo a la integración, la falta de profesores especialistas, la falta de recursos de los centros... Todo ello son realidades que no podemos olvidar pero que al mismo tiempo no pueden desanimarnos en nuestra empresa de conseguir una escuela para todos, ya que todos tienen derecho a una misma escuela.

---

<sup>8</sup> Artículo 2 de la Orden de 13.07.94 (B.O.J.A. de 10.08.94) por la que se regula el procedimiento de diseño, desarrollo y aplicación de adaptaciones curriculares en los centros docentes de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

<sup>9</sup> Artículo 2 de la Orden de 13.07.94 (B.O.J.A. de 10.08.94) por la que se regula el procedimiento de diseño, desarrollo y aplicación de adaptaciones curriculares en los centros docentes de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

<sup>10</sup> Artículo 2 de la Orden de 13.07.94 (B.O.J.A. de 10.08.94) por la que se regula el procedimiento de diseño, desarrollo y aplicación de adaptaciones curriculares en los centros docentes de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### *Bibliografía*

- Artículo 2 de la Orden de 13.07.94 (B.O.J.A. de 10.08.94) por la que se regula el procedimiento de diseño, desarrollo y aplicación de adaptaciones curriculares en los centros docentes de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Gimeno, J. (1992): *Comprender y transformar la enseñanza*, Madrid, Morata.
- Major, S (1988): *Actividades para niños con problemas de aprendizaje*, Madrid, CEAC.
- Orcasitas, J. R. (1993): «Las Necesidades Educativas Especiales y la reforma de la escuela. El nuevo paradigma». En *Cuadernos de Pedagogía*, nº 31, p. 14.
- Parrilla, A. (1997): *Apoyo a la escuela un proceso de colaboración*, Bilbao, Mensajero.
- Zabalza, M.A. (1987): *Diseño y desarrollo curricular*, Madrid, Narcea.